

Para ser beneficiarios de esta Ayuda, que estará referida al curso académico en que se encuentren matriculados los beneficiarios en el momento de solicitar la misma, los empleados públicos solicitantes, además de cumplir con las normas generales del Título Preliminar, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados, en el momento de presentación de la solicitud, en un centro de enseñanza oficial u homologado, público o privado, durante el curso académico para el que se solicita la Ayuda.

b) No percibir ayuda económica de ninguna entidad o mutualidad pública o privada por este mismo concepto o, en caso de recibirla, que su cuantía sea inferior a la contemplada en este Capítulo. En este último caso, la cuantía de la otra ayuda pública o privada, percibida o a percibir, minorará la que se contempla para esta modalidad de Ayuda.

**Documentación requerida:**

a) Fotocopia debidamente compulsada de los documentos que acrediten la formalización efectiva de la matrícula, con expresión del curso en que se encuentre matriculado el solicitante.

b) Fotocopia debidamente compulsada de la documentación que acredite la realización y fecha del pago, mediante mecanización y/o sello bancario, transferencia o certificación expresa. Cuando en la matrícula universitaria se haya optado por el pago fraccionado de la misma, deberá presentarse la solicitud una vez se disponga de los documentos que acrediten la realización total del pago de la misma, salvo en los casos, en que el primer o primeros pagos de matrícula represente al menos el abono del 50 por 100 del total de la misma, en cuyo caso, ya se podrá presentar la solicitud de esta Ayuda.

**Cuantía:**

Enseñanzas Universitarias: 200,00 euros de los gastos de matrícula del curso en que se encuentren matriculados los solicitantes.

**H.- ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE HIJOS MENORES DE VEINTICUATRO AÑOS DE EDAD**

Esta modalidad de ayuda tiene por objeto contribuir con una compensación económica a la financiación de parte de los gastos ocasionados a los funcionarios incluidos dentro del ámbito de aplicación de este Plan de Acción Social, por la matrícula de los estudios universitarios de los hijos que cumplan menos de los veinticuatro años de edad en el año de formalización de la matrícula, siempre que la enseñanza se imparta en cualquier Universidad Pública española.

En ningún caso será objeto de ayuda:

- a) La realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado.
- b) La realización de estudios de especialización y máster.
- c) Títulos propios de las Universidades.
- d) Proyectos de fin de carrera.

Para ser beneficiario de esta Ayuda, que estará referida al curso académico en que se encuentre matriculado el hijo en el momento de presentación de la solicitud, el empleado público solicitante, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Realización de gastos de matrícula por estudios universitarios de los hijos menores de veinticuatro años de edad, en cualquier Universidad Pública española.

b) Que el hijo por el que se solicita la ayuda cumpla menos de los veinticuatro años de edad en el año de formalización de la matrícula.

c) No percibir ayuda económica de ninguna entidad o mutualidad pública o privada por este mismo concepto o, en caso de recibirla, que su cuantía sea inferior a la contemplada en este capítulo. En este último caso, la cuantía de la otra ayuda pública o privada, percibida o a percibir, minorará la que se contempla para esta modalidad de Ayuda.

**Documentación requerida:**

La solicitud deberá ser individualizada por cada hijo y se presentará acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Libro de Familia. Cuando el hijo sea exclusivamente del integrante del matrimonio o de la pareja de hecho que no ostente la condición de empleado público incluido dentro del ámbito de aplicación de

este Plan de Acción Social, deberá acreditarse la convivencia y dependencia económica de los hijos respecto del solicitante.

b) Fotocopia debidamente compulsada de los documentos que acrediten la formalización efectiva de la matrícula.

c) Fotocopia debidamente compulsada de la documentación que acredite la realización y fecha del pago, mediante mecanización y/o sello bancario, transferencia o certificación expresa. Cuando en la matrícula universitaria se haya optado por el pago fraccionado de la misma, deberá presentarse la solicitud una vez se disponga de los documentos que acrediten la realización total del pago de la misma.

**Cuantía:**

200,00 euros por hijo y año, con independencia del número de carreras cursadas y del número de asignaturas en que se estructuren las mismas.

**FONDO DE ACCION SOCIAL**

El Ilmo. Ayuntamiento, dotará presupuestariamente de un fondo para este tipo de ayudas consistente en el 0,7 por 100, del presupuesto destinado al capítulo de personal funcionario, que se incrementará mediante modificación presupuestaria en caso de necesidad.

**PUBLICIDAD DEL PROGRAMA DE ACCION SOCIAL**

El Ayuntamiento por los medios que considere oportunos hará llegar a todos los trabajadores el presente programa de acción social.

**DISPOSICION FINAL**

La Comisión encargada de resolver las solicitudes acogidas al Plan Social, será la encargada de resolver cualquier duda que surja tanto en lo dispuesto en el presente Programa de Acción Social así como en la distribución de cantidades y porcentajes.

SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE ACCION SOCIAL						
EXPEDIENTE: Nº _____ / _____						
<b>DATOS PERSONALES:</b>						
D/Dª _____		NIF _____				
Calle _____ nº _____		Piso _____		Tlfo _____		
Localidad _____			C.P. _____		Provincia _____	
<b>DATOS PROFESIONALES:</b>						
<input type="checkbox"/> Personal Funcionario						
Categoría o Puesto de Trabajo _____						
Grupo _____						
Al amparo de lo dispuesto en el Anexo del Programa de Acción Social, dentro del vigente acuerdo marco, SOLICITA la concesión de una Ayuda en la siguiente modalidad:						
<input type="checkbox"/> GASTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE HIJOS MINUSVALIDOS PARA MI HIJO/A _____						
<input type="checkbox"/> HIJO/A _____		GUARDERÍA _____		PARA _____		MI _____
<input type="checkbox"/> NUPCIALIDAD.						
<input type="checkbox"/> ADQUISICIÓN _____		DE _____		PRÓTESIS, _____		ORTODONCIAS _____ Y _____
Modalidad: _____						
<input type="checkbox"/> SEPELIO _____						
DE _____						
<input type="checkbox"/> DEFUNCION _____						
DE _____						
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS _____						
PUBICO _____ EMPLEADO _____						
<input type="checkbox"/> PUBLICO _____						
ESTUDIOS _____ HIJOS/AS _____ MENORES _____ 24 _____ AÑOS _____ EMPLEADO _____						
<b>Documentación que se adjunta:</b>						
1º _____		4º _____				
2º _____		5º _____				
3º _____		6º _____				

Documentación que se adjunta:

1º \_\_\_\_\_ 4º \_\_\_\_\_  
 2º \_\_\_\_\_ 5º \_\_\_\_\_  
 3º \_\_\_\_\_ 6º \_\_\_\_\_

En Quintanar de la Orden a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN.-

**DECLARACIÓN JURADA  
FONDO DE ACCION SOCIAL**

Don/doña....., con N.I.F. número....., declara no haber percibido, ni haber solicitado anteriormente, ayuda económica alguna por el supuesto de hecho u objeto de la solicitud que acompaña a esta declaración, de ninguna entidad o mutualidad, pública o privada o la ayuda percibida es inferior a la contemplada en el Plan de Acción Social del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

En Quintanar de la Orden, a..... de..... de.....

Fdo.:.....

N.º I.- 8991

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio  
(TVA-502)**

Tipo/identificador: 10 45104377277. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00680491.

Nombre/razón social: Logística Soto Pérez, S.L.

Número de documento: 45 01 502 09 007412803.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Logística Soto Pérez, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juncales, número 12, se procedió con fecha 2 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 11 de agosto de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987), el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles  
(TVA-504)**

Tipo/Identificador: 10 45104377277. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00680491.

Deuda pendiente: 57.565,86 euros.

Nombre/razón social: Logística Soto Pérez, S.L.

Domicilio: Calle Juncales, número 12.

Localidad: 45290 Pantoja.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B45511565.

Número de documento: 45 01 504 09 004781271.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 0B45511565 y con domicilio en calle Juncales, número 12, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, garantizando la suma total de 24.629,86 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 97. Tomo 1.791. Folio 94. Finca 8.589.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 016572553	04 2008 / 04 2008	0111
45 08 016572654	04 2008 / 05 2008	0111
45 08 018344926	05 2008 / 05 2008	0111
45 08 018345027	05 2008 / 06 2008	0111
45 08 019403640	06 2008 / 06 2008	0111
45 08 020422039	07 2008 / 07 2008	0111

Importe deuda (en euros): Principal 25.774,90. Recargo 5.154,99. Intereses 1.595,95. Costas devengadas 146,16. Costas e intereses presupuestados 2.577,49. Total 35.249,49.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 35.249,49 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 59.879,35 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 2 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

**Descripción de la finca embargada  
(sobre la que se amplía el embargo)**

Deudor: Logística Soto Pérez, S.L.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción de finca: Finca 8.589 en el término municipal de Yuncos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Sector 21, finca 118. Código postal: 45210. Código municipio: 45205.

Datos registro:

Registro 45210. Tomo 1.791. Libro 97. Folio 94. Finca 8.589.

Toledo 2 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 9026

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio  
(TVA-502)**

Tipo/Identificador: 10 45106397103. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00749102.

Nombre/razón social: KC 39 Promociones, S.L.

Número de documento: 45 01 502 09 007421893.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor KC 39